



**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
PARCIALES
SUBSANACIÓN Y/O MEJORA
Curso académico 2022/2023**

Titulación: Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura

Plazo de Subsanación: del 25 de marzo al 8 de abril de 2022

Examinadas las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, más abajo relacionadas, y en aplicación del punto 3 de la Resolución del Rectorado de fecha 12 de enero de 2022, se comunica que deberán subsanar y/o aportar la documentación que se especifica, **hasta el día 8 de abril de 2022**, inclusive.

Interesado/a	Documentación pendiente aportar/subsanar
CEBRIÁN CARRASCO, CAROLINA	1, 2
OLIVA VERA, MARÍA JUDITH	2 (Construcción 4: Patología de la Edificación)
PIERZCHALA BENTABOL, TANIA MARÍA	6 (Programas diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o departamento o referencia (URL) correspondientes a las asignaturas "reconocidas"
PINTO CARRIÓN, JOSÉ	6 (Urbanismo I, II, III, IV y V; Monográfico de Urbanismo y Paisaje; Expresión Gráfica Arquitectónica II y Proyectos III- no figura en la programación docente el curso académico a la que pertenecen-)
VERA ESCALONA, NATALIA	1, 2, 4

CAUSAS DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LAS SOLICITUDES

- 1. Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada.** Dicha certificación deberá reunir los siguientes requisitos:
 - a. Denominación de la titulación universitaria de carácter oficial a la que corresponden los estudios objeto de la certificación.
 - b. Denominación de las asignaturas superadas, con indicación de la calificación obtenida.
 - c. Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente plan de estudios.
 - d. Vía por la que el respectivo estudiante ha efectuado el acceso a los correspondientes estudios: Pruebas de acceso (bachillerato...), Pruebas de acceso para mayores de 25 años, Pruebas de acceso para mayores de 45 años, Titulados, etc...
 - e. Calificación con la que la persona solicitante accedió, en su momento, a los estudios objeto de la certificación, en el Centro que la emite.
 - f. Nota media de las asignaturas superadas, con indicación de la forma en que se efectúa su cálculo.
- 2. Programas de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento, diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento, o referencia (URL) a la página web de la correspondiente Universidad en la que se encuentren publicados (correspondientes al curso académico en que se superó).**



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-11a7-d54e-c969-d476-be6c-dde5-84fe-f8a1

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 23/03/2022 20:35 | NOTAS : F



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

3. **Declaración responsable del interesado**, de que la certificación académica se trata de una copia fiel del original (Anexo II).
4. **Solicitud de reconocimiento.**
5. **Solicitud admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales firmada.**
6. **Certificado oficial emitido por un organismo español** en el caso de tener acreditado un grado de discapacidad de como mínimo el 33%; en el caso de tener acreditada la condición de Deportista de Alto Nivel (DAN) o Deportista de Alto Rendimiento (DAR), además certificado del Consejo Superior de Deporte u órgano homólogo de la Junta de Andalucía en el que conste la necesidad del cambio de domicilio por motivos deportivos.
7. **Certificado acreditativo expedido por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación u organismo competente en otras comunidades autónomas**, en el caso de solicitantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que, en sus estudios anteriores, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa. En el caso de que la discapacidad tenga la consideración de revisable, el certificado deberá tener una antigüedad máxima de dos años, respecto de la finalización del respectivo plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anterior, se informa que deberá presentar la documentación requerida en la Secretaría de esta Escuela, **hasta el día 8 de abril de 2022, inclusive.**

En caso de no cumplimentar este requisito se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 93 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 25 de marzo de 2022
EL DIRECTOR,

-Carlos Rosa Jiménez-



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-11a7-d54e-c969-d476-be6c-dde5-84fe-f8a1

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 23/03/2022 20:35 | NOTAS : F



**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS
PARCIALES O TOTALES NO HOMOLOGADOS
SUBSANACIÓN Y/O MEJORA
Curso académico 2022/2023**

Titulación: Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura

Plazo de Subsanación: del 25 de marzo al 8 de abril de 2022

Examinadas las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados o equivalentes, más abajo relacionadas, y en aplicación del punto 4 de la Resolución del Rectorado de fecha 12 de enero de 2022, se comunica que deberán subsanar y/o aportar la documentación que se especifica, **hasta el día 8 de abril de 2022, inclusive.**

Interesado/a	Documentación pendiente aportar/subsanar
CACERES TAROZONA, JENIFFER KATTERINE	1, 2, 3, 5, 6, 8
FREDES CASTILLO, NAHUEL ADRIÁN *	5 (presentación en castellano), 6 (traducción oficial al castellano, que podrá efectuarse por intérprete jurado, debidamente autorizado o inscrito en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento)
GIGENA, JOSÉ RAÚL *	5
GÓMEZ, AGUSTIN MAXIMILIANO *	1, 2 (fecha y firma), 6
MARTÍNEZ BRITO, RUBÉN DARÍO *	1b, 2, 5, 6
MOAYASSARY SARDEHAIE, NIKI *	1, 2 (completar y firmar), 5 (nombres de asignaturas no coincide con las programaciones docentes), 7 (firma)
RAMOS LLERENA, NAHYLA ESTEFANÍA *	2, 5, 6 (diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento)
RIVERA PÉREZ, DEICY YAMILE *	1b, 1d, 6
RUEDA LÓPEZ, RYMEL ANDRÉS *	2
TINARI, LAURA SOLEDAD *	1b, 6 (Introducción a los tipos constructivos; Morfología I; Representación Arquitectónica; Representación Multimedia de Arquitectura y Diseño; Instalaciones I, II, III; Construcciones II; Estructura I)

*Presentación de originales hasta el 4 de julio de 2022



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-11a7-d54e-c969-d476-be6c-dde5-84fe-f8a1

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 23/03/2022 20:35 | NOTAS : F



CAUSAS DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LAS SOLICITUDES

1. **Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan** para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. Dicha certificación deberá reunir los siguientes requisitos:
 - a. Tener carácter oficial y estar expedida por la autoridad competente para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
 - b. Estar legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza.
 - c. Ir acompañada, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá efectuarse por intérprete jurado debidamente autorizado o inscrito en España, o por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento.
 - d. Indicar la relación de las asignaturas cursadas y superadas, con indicación de la carga horaria de cada una de ellas, así como la denominación del respectivo título oficial, la validez académica de dicho título dentro del correspondiente sistema educativo extranjero y su duración oficial en años académicos.
2. **Declaración de equivalencia de nota media del expediente académico de los estudios alegados**, obtenida a través de la siguiente página del MEC: <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>. El documento de la citada declaración deberá estar completo (diez apartados) y sólo surtirá efecto si va acompañado del Certificado Académico Oficial mencionado en el apartado anterior.
3. **Declaración responsable de la persona solicitante** de que los estudios alegados no han sido objeto de homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España, bien por no haber solicitado dicha homologación o equivalencia o por haberle sido ésta denegada (sólo en el caso de que se haya finalizado la totalidad de los estudios exigidos para la obtención del título extranjero de que se trate). La citada declaración deberá efectuarse con arreglo al modelo que figura en la Resolución del Rectorado como Anexo III.
4. **Declaración responsable del interesado**, de que la certificación académica se trata de una copia fiel del original (Anexo II).
5. **Solicitud de reconocimiento.**
6. **Programa de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento**, diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento, y con su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá efectuarse por intérprete jurado, debidamente autorizado o inscrito en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento.
7. **Solicitud admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros firmada.**
8. **D.N.I., Pasaporte o N.I.E.**
9. **Certificado oficial emitido por un organismo español** en el caso de tener acreditado un grado de discapacidad de como mínimo el 33%; en el caso de tener acreditada la condición de Deportista de Alto Nivel (DAN) o Deportista de Alto Rendimiento (DAR), además certificado del Consejo Superior de Deporte u órgano homólogo de la Junta de Andalucía en el que conste la necesidad del cambio de domicilio por motivos deportivos.

Por todo lo anterior, se informa que deberá presentar la documentación requerida en la Secretaría de esta Escuela, **hasta el día 8 de abril de 2022, inclusive.**

En caso de no cumplimentar este requisito se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 93 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 25 de marzo de 2022
EL DIRECTOR,

-Carlos Rosa Jiménez-



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-11a7-d54e-c969-d476-be6c-dde5-84fe-f8a1

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : CARLOS JESUS ROSA JIMENEZ | FECHA : 23/03/2022 20:35 | NOTAS : F